



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA.

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

## I. FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 85 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 161, 164 fracción XXII y 166 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; Objetivo Estratégico 1.4. del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo vigente y demás disposiciones normativas aplicables, a los 24 días del mes de febrero de 2023 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Mineral de la Reforma del Ejercicio Fiscal 2023.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR).

## II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las evaluaciones que habrán de aplicarse a los programas y proyectos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2023, para conocer su desempeño y generar la información útil para la toma de decisiones; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

## III. GLOSARIO DE CONCEPTOS



Para efectos del presente programa, se entenderá por:

CONEVAL:	Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
Evaluación:	Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas y proyectos municipales; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, para mejorar su desempeño;
Evaluación de desempeño:	A la que analiza mediante trabajo de gabinete y campo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de un programa/proyecto;
Evaluación de satisfacción al beneficiario:	A la que busca obtener información sobre las experiencias, percepciones y evaluaciones subjetivas por parte de los beneficiarios, para la toma de decisiones presupuestales y mejoramiento de operación del programa/proyecto;
Evaluación de impacto:	A la que permite medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa/proyecto puede tener sobre su población beneficiaria y conocer, si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención;
Programa municipal:	Categoría que permite organizar en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas, que proveen los apoyos sociales/asistenciales con el propósito de atender a la población objetivo de una política pública;



#### IV. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Para la selección de programas a evaluar se considera lo siguiente:

- Programas y proyectos relativos a las políticas públicas que la actual Administración Pública Municipal impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos;
- El programa/proyecto debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2023;
- Se da prioridad a la evaluación de programas/proyectos que cuenten con mayor grado de evaluabilidad.

## V. EVALUACIONES INTERNAS

Las evaluaciones a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023 serán las siguientes:

Nombre de la evaluación	Tipo de evaluación
Evaluación específica de satisfacción hacia el beneficiario mediante encuesta del programa asistencial “Aguinaldo Rosa”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.	Específica
Evaluación específica de desempeño del programa asistencial “Entrega de semilla de avena, cebada y maíz”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Específica

## VI. EVALUACIÓN EXTERNA

Nombre de la evaluación	Tipo de evaluación
Evaluación de impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	Impacto

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones programadas deberán contar con la participación de las Unidades Administrativas involucradas, bajo la coordinación de la Unidad de Planeación y Evaluación.

## VII. CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Nombre de la evaluación	Período de ejecución
Evaluación específica de satisfacción hacia el beneficiario mediante encuesta del programa asistencial “Aguinaldo Rosa”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.	Julio-Octubre de 2023
Evaluación específica de desempeño del programa asistencial “Entrega de semilla de avena, cebada y maíz”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Marzo-Junio de 2023
Evaluación de impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	Mayo-Noviembre de 2023
Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto	Febrero-Abril de 2023

## VIII. USO DE LA INFORMACIÓN

- a) La información resultante de las evaluaciones deberá ser utilizada. Para tal efecto, la Unidad de Planeación y Evaluación y las Unidades Administrativas podrán utilizar el Mecanismo vigente para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora propuesto por CONEVAL, para la elaboración de la



Agenda de Mejora derivada de la evaluación. Este instrumento reflejará el compromiso por parte de las Unidades Administrativas de adoptar las recomendaciones seleccionadas en el mejoramiento de la gestión de sus programas y/o proyectos evaluados.

- b) La información resultante de las evaluaciones podrá ser tomada en consideración para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas subsecuentes.
- c) La Unidad de Planeación y Evaluación publicará en la página web del Municipio el presente Programa Anual de Evaluación, los Términos de Referencia, los Informes Finales y los resultados del mecanismo a que hace mención la fracción a) del presente apartado.

Elaboró

Lic. Juan de Dios Suastes Vega

**Director de Evaluación**

Revisó

Ing. Natalia Kozlenkova

**Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación**

Autorizó

Lic. Israel Jorge Félix Soto

**Presidente Municipal Constitucional**

